

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

6951 Orden JUS/558/2017, de 30 de mayo, por la que se modifica la Orden JUS/1750/2016, de 18 de octubre, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/704/2016, de 25 de abril.

Vista la resolución de 12 de mayo de 2017, dictada en el recurso de reposición interpuesto por funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, don Pablo José Rodríguez Cuesta contra la Orden JUS/1750/2016, de 18 de octubre (BOE de 7-11-2016), por la que se resolvía definitivamente el concurso de traslados ordinario entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia anunciado por Orden JUS/704/2016, de 25 de abril (BOE de 12-5-2016), por la que se estima su recurso, este Ministerio acuerda lo siguiente:

1.º Modificar el concurso impugnado en el siguiente sentido:

A) Donde dice:

Apellido y nombre: Caldente y Pou, Joan.
NIF: 18221451T.
Puntuacion antigüedad: 41,81667.
Puntuacion idioma: 8.
Puntuacion total: 49,81667.
Número de escalafón: 2268.
Puesto de origen: Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Baleares.
Puesto de destino: Juzgado de Instrucción n.º 10 de Palma de Mallorca.

Debe decir:

Apellido y nombre: Caldente y Pou, Joan.
NIF: 18221451T.
Puntuacion antigüedad: 41,81667.
Puntuacion idioma: 4.
Puntuacion total: 45,81667.
Número de escalafón: 2268.
Puesto de origen: Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Baleares.
Puesto de destino: No obtiene destino.

El cese de don Joan Caldente Pou en el Juzgado de Instrucción n.º 10 de Palma de Mallorca se efectuará en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Baleares en el plazo de los tres días hábiles siguientes al cese, al no cambiar de localidad.

B) Donde dice:

Apellido y nombre: Rodríguez Cuesta, Pablo José.
NIF: 13119897F.
Puntuacion antigüedad: 47,23889.

Puntuacion idioma: 0.
Puntuacion total: 47,23889.
Número de escalafón: 2172.
Puesto de origen: Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Baleares.
Puesto de destino: No obtiene destino.

Debe decir:

Apellido y nombre: Rodríguez Cuesta, Pablo José.
NIF: 13119897F.
Puntuacion antigüedad: 47,23889.
Puntuacion idioma: 0.
Puntuacion total: 47,23889.
Número de escalafón: 2172.
Puesto de origen: Fiscalía De la Comunidad Autónoma de Baleares.
Puesto de destino: Juzgado de Instrucción n.º 10 de Palma de Mallorca.

El cese de don Pablo José Rodríguez Cuesta en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Baleares se efectuará en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión en el Juzgado de Instrucción n.º 10 de Palma de Mallorca en el plazo de los tres días hábiles siguientes al cese, al no cambiar de localidad.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de mayo de 2017.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.